

DECRETO ALCALDICIO N° 2060

CONCÓN, 01 OCT 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.529, de fecha 17 de noviembre de 2014, Reglamento de Capacitación, Perfeccionamiento y Becas para el Personal de la Municipalidad de Concón.
4. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de junio 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.048, de fecha 30 de septiembre de 2021, que autoriza la capacitación de funcionarios Sr. Ricardo Quezada "Rentas Municipales" y Srta. Macarena Palacios en la capacitación de "Tesorería Municipal Conciliación Bancarias".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 2048, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el punto 1:

Donde dice: "PROCÉDASE, a la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el artículo N° 10, numeral 7, letra e) del Reglamento Decreto N° 250 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios por los servicios de capacitación al proveedor Sociedad de Capacitación Araucana Limitada, RUT: 76.515.843-5"

Debe decir: "PROCÉDASE, a la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el artículo N° 10, numeral 7, letra e) del Reglamento Decreto N° 250 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios por los servicios de capacitación al proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, RUT: 89.102.300-6"

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIATULLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
V REGIÓN

FRV/MLEG/MP/VG/mvg
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-DAF
-ADQUISICIONES
-G. DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)